

(1)

Corresponde al expediente N° 4117.19545.2022.0

Caseros,

23 FEB 2022

VISTO: el presente expediente de referencia; La ley 14.656 y el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de 3 de Febrero –Ordenanza 3178-, el Decreto 56/21, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de febrero de 2022 la agente Mendoza Leticia Ayelen se apersona en la Subsecretaría de Recursos Humanos y presenta ante dicho órgano la resolución judicial de autos “**MENDOZA LETICIA AYELEN c/ BURGOS GABRIEL s/ PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR**” que tramita ante Juzgado de Familia 4° de esta departamental;

Que la Municipalidad de Tres de Febrero mediante el Decreto 56/21 complementa el derecho mencionado establecido por la Ley 14.656 y la 26.485, constituyendo un Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia Familiar de empleados municipales;

Que por Decreto N° 79/16, el señor Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de altas y bajas de agentes y funcionarios, razón por la cual la suscripta es competente para resolver el presente;

Que tomó intervención la Subsecretaría, Legal, Técnica y Administrativa de la Secretaría General de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar provisoriamente la modificación de la jornada laboral del agente Burgos Gabriel (Leg.13431), a partir del 13/2/2022 , mientras dure la medida judicial vigente.

(2)

Corresponde al expediente N° 4117.19545.2022.0

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Genero, Diversidad Sexual y Derechos Humanos para su debida intervención en virtud a lo normado por el Artículo 10 del Decreto 56/21.

Artículo 3°.- Póngase a disposición de la Sra. Mendoza Leticia Ayelen (Legajo 12.023) copia íntegra del Decreto 56/21 dando cumplimiento así al Artículo 2° del mencionado plexo normativo.

Artículo 4°.- Registrar. No Publicar por efecto del Art.13 del Decreto 56/21. Notificar a los agentes intervinientes de la presente resolución.

RESOLUCION N°

19/22


VANESA MELINA BARET
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TECNICA ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO